

**ACTA N° 44, VIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE EXPERTOS
LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos (contacto por vía telefónica); José Tomás Morel Lara.

Gerente de Finanzas y Control de Gestión de Transantiago: Diego Puga Barrés.

Secretaria Abogada del Panel: Paola Tabilo González.

LUGAR: Amunátegui N° 139, sala de reuniones segundo piso, Santiago.

FECHA: 25 de mayo de 2012.

HORA: 11:30 hrs. a 12:40 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

El Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 11:30 hrs.

A continuación, la Secretaria Abogada procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA VIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
25 DE MAYO DE 2012**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 43, de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria, de 4 de mayo de 2012.
2. Cuentas: Exposición por parte de Gerente de Finanzas y Control de Gestión de Transantiago, sobre planteamientos relativos a:
 - 2.1. Aplicación de Indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2009, modificado por el Decreto Supremo N° 88, de 2011, ambos del MTT en conjunto con el Ministerio de Hacienda. Artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378.
 - 2.2. Proyección del déficit.
3. Para discusión y decisiones:
 - 3.1 Sobre ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14 literal a) de la Ley 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
 - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley 20.378, por déficit del sistema Transantiago.
 - 3.3 Sobre solicitud de pronunciamiento de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de la Ley N° 20.378.



1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 43, de la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria, de 4 de mayo de 2012.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma. El Presidente solicita dejar constancia en el Acta de que don Patricio Rojas Ramos concurrirá a la presente sesión de manera telefónica y que suscribirá los documentos respectivos durante la próxima sesión.

2.- El Presidente del Panel deja constancia en el presente acto que los siguientes documentos fueron enviados a los panelistas, a través de la Secretaria Abogada del Panel:

2.1 ORD. N° 976, de 8 de mayo de 2012, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

2.2 ORD. DS N° 2424, de 22 de mayo de 2012, del Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, solicitando pronunciamiento respecto a la metodología, condiciones y términos de negociación entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ferrocarriles Suburbanos de Concepción S.A. por el servicio Victoria – Temuco, en la Región de La Araucanía.

2.3 ORD. N° 1096, de 23 de mayo de 2012, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene parte de la información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.

3.- De acuerdo al punto 2 de la Tabla, hace ingreso a la reunión don Diego Puga Barrés, quien aborda los siguientes puntos:

3.1.- De acuerdo al punto 2.1 de la Tabla, don Diego Puga Barrés expone respecto a la Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar mensualmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual contiene los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de mayo.

En este contexto don Diego Puga explica que de acuerdo a la modificación del calendario de publicación de indicadores del Instituto Nacional de Estadísticas (dada a conocer en febrero de 2012 a este Panel) los datos requeridos para realizar el cálculo de indexación del presente mes se recibieron con fecha 23 de mayo de 2012.

Lo anterior, sumado a que el proceso de cambio de tarifa en los validadores de los buses requiere de al menos una semana para completarse, hace necesario brindar el mayor plazo posible para la realización de dicha tarea, de modo que sería aconsejable que el Panel determinara que la aplicación de un ajuste de nivel de tarifas se produjese a las 23:59:59 horas del día 31 de mayo de 2012.

3.2.- En cuanto al 2.2 de la Tabla, don Diego Puga Barrés expone que el Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 20.378 (N° de Boletín: 8289-15) se encuentra actualmente aprobado en general por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados y que existiría un ambiente favorable al proyecto entre los parlamentarios de todas las bancadas.



Son Diego Puga Barrés se despide del Panel y procede a retirarse de la Sesión.

4.- Respecto al punto 3.1 de la Tabla y en consideración a los documentos individualizados en los puntos 2.1 y 2.3 y a lo señalado en el 3.1 de la presente Acta, el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 6, de 2012, la cual determina que para el mes de mayo corresponde aplicar un ajuste de \$10 pesos en las tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de acuerdo al literal a) del artículo 14 de la Ley N° 20.378 y al Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

5.- En cuanto al punto 3.2 de la Tabla y lo señalado en el punto 3.2 de esta Acta, el Panel concluye, que no se requeriría por ahora una modificación en el nivel de tarifas, de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley 20.378 (déficit del sistema Transantiago).

6.- Con relación al punto 3.3 de la Tabla y en consideración al breve periodo de tiempo del que se ha dispuesto para revisar los antecedentes presentados, el Panel acuerda analizar con mayor detenimiento la solicitud de pronunciamiento indicada en el punto 2.2 de esta Acta, para ello consultará a través de la Secretaria Abogada del Panel los puntos que requieran aclaración. Asimismo el Panel acuerda que resueltas las inquietudes surgidas se dictará de inmediato la resolución respectiva.

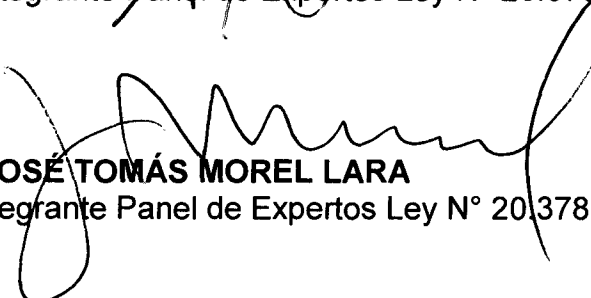
7.- El Presidente del Panel pone término a la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria, siendo las 12:40 hrs.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA
Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378